

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 084

FECHA: SINCELEJO, 24 DE MAYO DE 2017

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2015-00441-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"-	HILDA TERESA RODRÍGUEZ DE MESTRE	19-05-2017	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70-001-23-33-000-2017-00127-01	CGC	NULIDAD ELECTORAL	ELMER AUGUSTO MERCADO SEVERICHE	ACTOS DE LLAMAMIENTO PARA PROVEER VACANTE DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCE- SUCRE- JUAN AUGUSTO ESPINOSA ESPINOSA	22-05-2017	SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS DE LLAMAMIENTO PARA PROVEER VACANTE DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCE- SUCRE
3	70-001-33-33-001-2016-00261-01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ ENESIMA RODRÍGUEZ DE VILLEGAS Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	23-05-2017	SE ORDENA REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL DE CARTAGENA, PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

4	70-001-23-33-000-2017-00066-00	RACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LELIS MARÍA VILLEGAS TORRES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF-	23-05-2017	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
5	70-001-23-33-000-2017-00062-00	RACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA LUISA PEÑA BRACAMONTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	23-05-2017	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
6	70-001-23-33-001-2017-00070-01	RACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA ISABEL JORGE LARA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	23-05-2017	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
7	70-001-23-33-000-2017-00059-00	RACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIVIA ESTHER CALDERA RICARDO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	23-05-2017	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario